

## **RESOLUCIÓN** (Expte. C-0304/10, FICOSA/SONY ESPAÑA (Activos)

## **CONSEJO**

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente
D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús González López, Consejera
D<sup>a</sup> Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por parte de FICOSA INTERNACIONAL S.A. del control exclusivo de la unidad de negocio relativa a la fabricación de los aparatos de televisión con pantalla de cristal líquido (LCD) propiedad de SONY ESPAÑA S.A. (Expte. C/0304/10), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo en lo que respecta a la cláusula de no competencia y, en lo que exceda de cinco años de duración, a la de colaboración, que quedarían sometidas a la normativa de acuerdos entre empresas.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.